

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2203

ARTÍCULO 1º: Autorízase a celebrar contrato de locación de inmueble , según modelo adjunto , con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por el local que ocupa el Registro de las Personas , sito en calle 47 N° 981 de la Ciudad de Colón.---

ARTICULO 2º: El plazo total de duración de este contrato será de veinticuatro (24) meses a partir del día 1º de setiembre de 2003 hasta el 30 de agosto de 2005 inclusive.--

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


16.04.03